

## Apéndice 5

### Cartilla de derechos humanos para los migrantes



**En México,  
las leyes  
te protegen**



#### Presentación

**T**odas las personas, hombres o mujeres, que se encuentran dentro del territorio mexicano, independientemente de su nacionalidad, y si cuentan o no con documentación migratoria en regla, tienen derechos humanos garantizados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta cartilla te orientará para que conozcas y puedas defender tus derechos fundamentales.

Aquí encontrarás información para entrar y permanecer en México. Asimismo, conocerás tus derechos y también las instituciones que tienen el deber de hacerlos valer.

Si tienes quejas o dudas, llama a los teléfonos indicados al final de la cartilla.



### Para entrar a México

- ▶ Si quieres venir a México, debes hacer los trámites migratorios correspondientes. Antes de viajar infórmate en la embajada o consulado mexicano más cercano.



2



### Si entras a México con tus documentos en regla, evitarás problemas legales



3



### No trates de entrar a México sin tus documentos en regla

- ▶ Quien entre a México sin documentos ha violado la ley y por tanto, se hace merecedor de sanciones y puede ser obligado a abandonar el país.



4



### Si no tienes tus documentos en regla ¿cómo puedes regularizar tu estancia en México?

- ▶ Acude a la Delegación del Instituto Nacional de Migración más cercana, donde te proporcionarán la información necesaria.

SECRETARIA DE GOBERNACION



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

¡Un Instituto al servicio del migrante!

5





## Tú puedes solicitar refugio

- ▶ Si te internaste en México para proteger tu vida, seguridad o libertad, cuando hayan sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público en tu país de origen, que te hayan obligado a huir a otro país.
- ▶ Comunícalo de inmediato a las autoridades del Instituto Nacional de Migración (INM) y pide avisar al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).



6



## Tus derechos

- ▶ Nadie puede atentar contra tu vida o en contra de tu integridad física. Ninguna autoridad puede privarte de tu libertad, ni despojarte de tus pertenencias, ni restringir tus derechos, si no existe un documento oficial que sustente legalmente esas acciones en tu contra, salvo en el caso de que fueras sorprendido en el momento de cometer una violación a la ley.
- ▶ Las autoridades siempre deben tratarte con respeto y dignidad, además tienen la obligación de atender y contestar las peticiones que formules por escrito.
- ▶ Si de acuerdo a la ley se determina que eres refugiado (a) tendrás derecho a:
  - a) Que no te devuelvan al país de origen ni a cualquier otro en donde tu vida, la libertad o seguridad se vean amenazadas.
  - b) Que no te hagan abandonar el país.
  - c) Que no te sancionen por haberte internado ilegalmente en el país.

7



## Tus obligaciones

- ▶ Respeta las leyes mexicanas.
- ▶ Si has entrado a México con tus documentos en regla: realiza únicamente las actividades señaladas en tu autorización para entrar al país. En caso que requieras desempeñar una actividad distinta, deberás solicitar al Instituto Nacional de Migración el permiso correspondiente.
- ▶ Informa al Instituto Nacional de Migración tus cambios de domicilio, antes de haberlos realizado y solicita previamente autorización para tus cambios de estado civil y de actividad.



8



## ¿Entraste a México sin documentos?

- ▶ Si careces de documentos migratorios o usaste documentación falsa y la autoridad ha determinado que abandones el país, tienes los siguientes derechos:
- ▶ No ser agredido por las autoridades.



9



- ▶ No pueden separarte de los menores que están bajo tu responsabilidad.



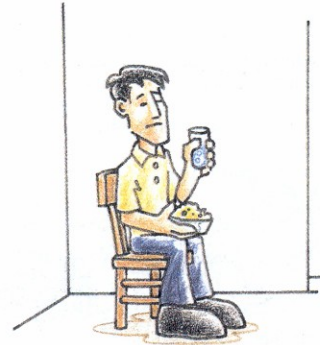
10



- ▶ Tienes derecho a comunicarte con la embajada o el consulado de tu país, con tu familia, con las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos, con las oficinas del Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de la Contraloría de la Federación.



12



- ▶ Las autoridades tienen la obligación de brindarte hospedaje provisional como medida de aseguramiento en estaciones migratorias. El trato siempre será digno y con total respeto a tus derechos humanos.
- ▶ Tienes derecho a los servicios básicos de higiene, alimentación y salud.

11



- ▶ Las autoridades deben realizarte un examen médico general, previo a ser alojado y en caso de requerirla deben proporcionarte atención médica de emergencia.

13



- ▶ Las autoridades están obligadas a brindarte un trato respetuoso y amable, y a devolverte tus pertenencias al momento de abandonar el país, salvo la documentación que resulte falsa o fraudulenta.

14



- ▶ Ninguna autoridad debe pedirte dinero o favores sexuales. Si lo hace, incurre en una grave responsabilidad ante la ley. **¡DENÚNCIALOS!**

15



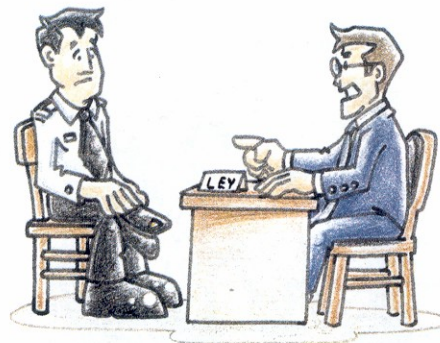
- ▶ Que tu patrón te pague conforme a derecho, por el trabajo que hayas realizado en México



16



- ▶ Las autoridades mexicanas están obligadas a respetar esos derechos... y la que no lo haga será sancionada con todo el rigor de la ley.



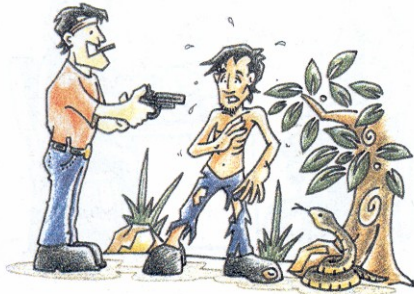
17





### Evita riesgos, no intentes viajar como indocumentado

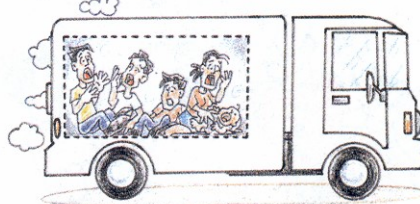
- ▶ Cuida a tu familia y a ti mismo.
- ▶ Evita caminar por rutas peligrosas y despobladas.
- ▶ En México existen zonas desérticas y selváticas en las que puedes sufrir ataques de animales, quedarte sin alimentos y sin agua.



18



- ▶ Ríos peligrosos y montañas que se llenan de nieve.
- ▶ Además hay lugares solitarios donde puedes ser víctima de asaltantes.
- ▶ Evita el uso de trasportes donde te obliguen a viajar escondido.



- ▶ No pongas en peligro tu vida ni tu salud ocultándote en vehículos o lugares en los que por falta de ventilación, falta de protección contra altas o bajas temperaturas, hacinamiento, o carencia de agua y comida, puedas asfixiarte, ahogarte o enfermarte.

19



### ¿Te encuentras en peligro?

- ▶ Tanto en el norte como en el sur de México existen los **Grupos Beta de Protección al Migrante** que están para protegerte de la violencia y los abusos.
- ▶ Los **Beta** son tu mano amiga.



20



### Grupos Beta de protección

- ▶ **Grupo Beta en Acayucán, Veracruz**  
01 (924) 245-3366
- ▶ **Grupo Beta en Agua Prieta, Sonora**  
01 (633) 331-2598
- ▶ **Grupo Beta en Cd. Juárez, Chihuahua**  
01 (656) 632-3302
- ▶ **Grupo Beta en Comitán, Chiapas**  
01 (963) 632-6437
- ▶ **Grupo Beta en Matamoros, Tamaulipas**  
01 (868) 812-3468
- ▶ **Grupo Beta en Mexicali, Baja California**  
01 (686) 552-4217 / 552-4216
- ▶ **Grupo Beta en Nogales, Sonora**  
01 (631) 312-6180
- ▶ **Grupo Beta en Piedras Negras, Coahuila**  
01 (878) 782-8832
- ▶ **Grupo Beta en Sásabe, Sonora**  
01 (637) 374-8071 / 374-8076
- ▶ **Grupo Beta en Tenosique, Tabasco**  
01 (934) 342-0110
- ▶ **Grupo Beta en Tapachula, Chiapas**  
01 (962) 625-7332
- ▶ **Grupo Beta en Tecate, Baja California**  
01 (665) 654-2449
- ▶ **Grupo Beta en Tijuana, Baja California**  
01 (664) 683-3068

21